

**CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL
CAMPAÑA TEMPORADA MADRES Y PADRES:
ACTIVIDAD PROMOCIONAL "ABRE LA PUERTA A TU SUERTE"
MAYO 1 A JULIO 12 DE 2026
REGLAMENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Campanario Centro Comercial organiza la actividad promocional "Abre la puerta a tu suerte", dirigida a sus clientes, quienes podrán participar cumpliendo las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Esta campaña busca premiar la fidelidad de compra de los visitantes, convirtiendo cada compra en una oportunidad de ganar.

Vigencia de la Campaña:

- **Inicio: Viernes 1 de Mayo de 2026, a partir de las 10:00 a.m.**
- **Cierre: Domingo 12 de Julio de 2026, hasta las 8:00 p.m.**

CANALES Y HORARIO DE REGISTRO:

- **Presencial:**
Punto de Información ubicado en la Plazoleta San Francisco (Plazoleta de Bares), en horario de Domingo a Martes: 12:00 p.m. a 8:00 p.m. - Miércoles a Sábado: 10:00 a.m. a 8:00 p.m.
- **Virtual (WhatsApp) – Línea 320 9878006**
Lunes a domingo y festivos: 1:00 p.m. a 7:30 p.m.
- **Plataforma digital:**
<https://facturas.campanariopopayan.com/>

Los horarios y puntos de atención ser modificados sin previo aviso por la Administración en días de mayor afluencia de visitantes en Campanario Centro Comercial, sin que lo anterior constituya incumplimiento de las condiciones.

FECHAS CLAVE:

Pre sorteos:

- Martes 16 de Junio de 2026 – 4:00 p.m.
- Lunes 13 de Julio de 2026 – 4:00 p.m.

Sorteos finales:

- Sábado 20 de Junio de 2026 – 4:00 p.m.
- Sábado 18 de Julio de 2026 – 4:00 p.m.

Lugar: Plazoleta Caldas – Campanario Centro Comercial

Verificación y acompañamiento:

- Los pre-sorteos y sorteos finales contarán con acompañamiento de representantes de la Administración de Campanario Centro Comercial y de la Oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía Municipal de Popayán.
- La ausencia del delegado de la Oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía Municipal de Popayán no invalidará la realización del sorteo ni sus resultados, toda vez que se dejará constancia mediante acta oficial suscrita por la Administración de Campanario Centro Comercial.
- Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de modificar las fechas, horarios o lugar de realización de los sorteos por motivos operativos, de fuerza mayor o situaciones ajenas a su control. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación del centro comercial, incluyendo redes sociales, piezas publicitarias y audio mensajes institucionales.

PLAN DE PREMIOS

La campaña contará con el siguiente plan de premios:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA PRE SORTEO	FECHA SORTEO
1	Televisor Samsung de 75" 4K UHD Smart TV	\$3.199.900	\$3.199.900	Martes 16 de Junio de 2026, 4:00 PM	Sábado 20 de Junio de 2026, 4:00 PM
1	Viaje para Pareja (Cali – San Andrés – Cali)	\$4.998.000	\$4.998.000		
1	Motocicleta Akt TTR 125 2027	\$8.500.000	\$8.500.000		
1	Televisor Samsung de 75" 4K UHD Smart TV	\$3.199.900	\$3.199.900	Lunes 13 de Julio de 2026, 4:00 PM	Sábado 18 de Julio de 2026, 4:00 PM
1	Viaje para Pareja (Cali – San Andrés – Cali)	\$4.998.000	\$4.998.000		
1	Motocicleta Suzuki GN 125 ABS 2027	\$8.500.000	\$8.500.000		
6	VALOR TOTAL PLAN DE PREMIOS			\$33.395.800	

Nota 1: En cada presorteo se seleccionarán 3 finalistas. En la fecha correspondiente al sorteo, cada finalista podrá resultar ganador de únicamente uno (1) de los tres premios relacionados para esa fecha.

DESCRIPCIÓN DE PREMIOS:

- **2** televisores de 75" 4K UHD Smart TV:

Características de los televisores:

MARCA	SAMSUNG
COLOR	Negro
TIPO DE PANTALLA	LED
CONECTIVIDAD	Wifi+Bluetooth
COMPATIBILIDAD TDT	Si
RESOLUCION	4K Ultra HD
TAMAÑO PANTALLA	75 "
GARANTÍA	12 Meses después de realizada la compra

***Mayor información en:**

<https://www.jumbocolombia.com/televisor-samsung-75-led-uhd-4k-smart-tv-un75u8000fkxzl-372298/p>

- 2 viajes para **dos personas** a San Andrés (**En temporada baja**): C/U por pareja

Características del Viaje:

TIQUETES AÉREOS	Cali -San Andrés - Cali
EQUIPAJE DE MANO	6 Kg - Cabina 10 Kg
TRASLADO	Aeropuerto – Hotel - Aeropuerto
ALOJAMIENTO	3 Noches, 4 días
ACOMODACIÓN	Doble
ALIMENTACIÓN	Todo Incluido (No incluye minibar)
ASISTENCIA MÉDICA	Si
TOURS	Vuelta a la isla, Tour Bahía y Acuario (Sin Almuerzo)
HOTEL	Dorado (Vista Interna)
INCLUYE IMPUESTOS DE ENTRADA A LA ISLA	NO
TEMPORADA BAJA	Septiembre a Noviembre de 2026, exceptuando fines de semana con festivos.
AEROLINEA	Según disponibilidad en fechas acordadas con los ganadores

Nota 2: Los gastos no mencionados anteriormente (Transporte Popayán – Cali - Popayán, tours no especificados, impuestos aeroportuarios, alimentos, entre otros) serán asumidos por los ganadores. Cualquier requisito exigido por aerolínea o autoridad turística será responsabilidad del ganador. Los 2 ganadores de los viajes, deben presentar 2 fechas tentativas en temporada baja, y llegar a un acuerdo mutuo con el centro comercial para la separación de las fechas y posterior disfrute del viaje.

- 2 motocicletas 0 km, modelo 2027: (AKT TTR 125 – SUZUKI GNS 125 ABS), C/U por valor de **\$ 8.500.000, Total: \$ 17.000.000**

Características MOTOCICLETA AKT TTR 125 MODELO 2027:

MOTOR	CGR 47 OHV
CILINDRAJE	124.9 CC
POTENCIA	10.3HP @ 8000 RPM
CAPACIDAD DEL TANQUE	2.9 GL
TORQUE MAX	9.3 NM @ 7000 RPM
ARRANQUE	Eléctrico y patada
SUSPENSIÓN DELANTERA	Telescópica hidráulica
SUSPENSIÓN TRASERA	Unishock
FRENO DELANTERO	Disco con ABS
FRENO TRASERO	Campana
CAJA DE VELOCIDADES	5 Cambios
INCLUYE SOAT Y MATRÍCULA	SI
COLOR	SUJETO A DISPONIBILIDAD POR EL CONCESIONARIO
CONCESIONARIO	DISCOLMOTOS SAS, Ubicado en CR 17 # 8-57 BR LAS AMÉRICAS

***Mayor información en:**

<https://aktmotos.com/motos-akt/enduro/ttr-125/>

Características Motocicleta Suzuki GN 125 ABS MODELO 2027:

MOTOR	4 Tiempos 1 Cilindro
CILINDRAJE	125 CC
POTENCIA	10.46HP @ 8500 RPM
CAPACIDAD DEL TANQUE	9.3 L
TORQUE MAX	9.6 NM @ 6500 RPM
SUSPENSIÓN DELANTERA	Telescópica
SUSPENSIÓN TRASERA	Doble amortiguador hidráulico ajustable a 5 posiciones
FRENO DELANTERO	Disco ABS
FRENO TRASERO	Tambor
INCLUYE SOAT Y MATRÍCULA	SI
COLOR	SUJETO A DISPONIBILIDAD POR EL CONCESIONARIO
CONCESIONARIO	MOTOS DE OCCIDENTE SAS, Ubicado en Carrera 9 N° 60N – 230

***Mayor información en:**

<https://www.suzuki.com.co/motocicletas/sport/gn-125-abs>

Nota 3: Las características y especificaciones de las motocicletas y televisores corresponden a la información suministrada por cada proveedor. Por lo tanto, las imágenes son de referencia y los premios estarán sujetos a disponibilidad, especialmente en aspectos como color, versiones u otros elementos no especificados en la presente ficha. En consecuencia, no se aceptarán reclamaciones relacionadas con características adicionales o modificaciones realizadas por el proveedor que no alteren la naturaleza del premio. La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SORTEO

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sistema diseñado y puesto a conocimiento del público para poder participar (CRM), deberán sujetarse a las siguientes condiciones y procedimientos:

FACTURAS PERMITIDAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO PROMOCIONAL:

- Locales comerciales de Campanario Centro Comercial (incluidas burbujas, kioscos techo, plazoletas de comidas, droguerías y almacenes ancla: Jumbo, Dollarcity, Miniso).
- No serán válidas facturas expedidas en las transacciones bancarias y/o pago de servicios públicos, telefonía celular, compra de SOAT, giros, u otros afines.
- Todas las facturas presentadas para participar deben estar a nombre del titular, quien será la única persona autorizada para registrarse como participante del sorteo promocional. **En ningún caso se aceptará el registro de facturas a nombre de menores de edad. En consecuencia, se desearán automáticamente las facturas que no cumplan con éstos requisitos.**
- Las facturas presentadas en el punto de información que correspondan a un **abono en alguna de los establecimientos del centro comercial, solo se registrarán con el respectivo comprobante del pago (Factura Pago) total del crédito.**
- Los clientes interesados en participar en la actividad promocional de Campanario Centro Comercial solamente pueden realizarlo bajo la Figura de Persona Natural y no como Persona Jurídica (Empresa u Organización).
- Para el caso puntual de la marca **Casino Tango**, se efectuarán máximo 200 registros por valor de Cincuenta mil pesos (\$50.000) a clientes que efectúen consumos en la marca, previa autorización de la misma, mediante diligenciamiento del formato proporcionado por el área de Mercadeo a la Administración de Casino Tango. El cliente presentará dicho formato en el punto de información y será registrado con los datos solicitados en el sistema CRM; al presentar facturas adicionales de Campanario que le permitan acumular, y reclamar la boleta.

- **No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al periodo determinado en estos términos y condiciones.**
- Después de presentadas las facturas se marcarán con sello, para evitar que el usuario las vuelva a presentar.

SISTEMA DE REGISTRO:

- Los clientes podrán registrar sus facturas a través de la plataforma CRM habilitada en el punto de información de Campanario Centro Comercial a través del proceso de participación implementado para ello. En este caso el registro deberá ser completo con los datos requeridos por el sistema, tales como: *cédula, nombres y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, barrio, celular, correo electrónico*. Al proporcionar los datos, se entiende que el participante acepta las condiciones del sorteo promocional y autoriza el manejo de los mismos mediante la **política de tratamiento de datos de Campanario Centro Comercial (publicada en <https://campanariopopayan.com>)**, por lo cual automáticamente el cliente quedará registrado para participar en ésta actividad, autorizando el uso de la información suministrada. En caso de rechazo o negativa del cliente, no se procesará la información en el CRM y el cliente no podrá participar en el sorteo. En todo caso a los clientes participantes se les respetarán los derechos de acceso, modificación, corrección y/o retiro de los datos suministrados. Lo anterior de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del centro comercial.
- **CANAL ALTERNATIVO DE REGISTRO:** Para agilizar el proceso de registro en la campaña, también **se habilitará el registro por medio de Whatsapp en la línea 320 9878006**, En los horarios previstos al inicio de este documento.
 - o Una factura solo podrá ser registrada por un único medio: presencial o virtual. Al presentarse la factura nuevamente ante el promotor y validar que se encuentre registrada, quedará automáticamente descartada del sorteo.
 - o Dado que la finalización del registro de facturas por vía Whatsapp y presencial está fijada para el día **Domingo 12 de Julio de 2026 hasta las 8:00 PM**, las boletas generadas hasta esta fecha por medio de **Whatsapp**, podrán ser reclamados en el punto de información, únicamente, **hasta el día Lunes 12 de Julio de 2026, hasta la 1:00 PM, sin excepción.**
- Para reclamar el premio, el ganador deberá presentarse durante los 5 días hábiles posteriores al sorteo con en las oficinas de Campanario Centro Comercial con su documento de identidad original (cédula), el RUT y demás

documentos que se requieran para efectos de trámite de legalización del premio, ante la Administración de Campanario CC.

- El ganador no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.

DINÁMICA DE LA ACTIVIDAD

“ABRE LA PUERTA A TU SUERTE” es una actividad promocional tipo sorteo que premia la fidelidad de compra de los clientes de Campanario Centro Comercial, bajo las siguientes condiciones y dinámica:

- Se entregará una boleta para participar por cada **\$300.000** (trescientos mil pesos m/cte), en facturas de compra de locales comerciales, acumulables; en el caso de Almacenes Jumbo se entregará una boleta por cada **\$500.000** (Quinientos mil pesos m/cte) en facturas de compra, acumulables; en ambos casos, tanto para las compras de locales comerciales como para las de Almacenes Jumbo se recibirán facturas por un monto mínimo de \$10.000 (Diez mil pesos m/cte), para participar, dentro del período comprendido entre el **1 de Mayo de 2026 y el 12 de Julio de 2026**.
- Se entregarán máximo **20 boletas** por factura, independientemente del monto de la misma.
- Todas las boletas que reciba cada participante se depositarán en urnas selladas, brandeadas y expuestas al público, garantizando así la seguridad del sorteo. En consecuencia, se desecharán automáticamente las facturas que no cumplan con este requisito.
- **Las boletas no seleccionadas en el primer presorteo (Martes 16 de Junio de 2026) continuarán participando en el siguiente presorteo (Lunes 13 de Julio de 2026).**

ACERCA DE LOS PRESORTEOS Y SORTEOS FINALES:

- En las fechas de los pre sorteos (**Martes 16 de Junio y Lunes 13 de Julio de 2026**), se seleccionarán con ayuda del público asistente tres (3) boletas, las cuales corresponderán a los tres (3) finalistas que participarán en el sorteo final de la fecha correspondiente. Los finalistas serán definidos conforme al orden de extracción de las boletas y previa validación inmediata de los datos registrados en el sistema CRM.
- Durante el desarrollo de la campaña estarán exhibidas al público tres (3) puertas ubicadas en diferentes pasillos de Campanario Centro Comercial, las cuales podrán ser rotadas de lugar por parte de la Administración con el fin de generar mayor alcance, visibilidad y expectativa de la actividad promocional. Cada puerta estará identificada con uno (1) de los tres premios correspondientes a cada fecha de sorteo; en consecuencia, las tres puertas estarán premiadas.

- La asignación de los premios detrás de cada puerta será realizada de manera aleatoria y confidencial por parte de Campanario Centro Comercial. Las puertas tendrán un carácter promocional y serán utilizadas durante los sorteos finales por los finalistas seleccionados en cada pre sorteo.
- Los días de los sorteos finales (**Sábado 20 de Junio y Sábado 18 de Julio de 2026**), y conforme al orden en que fueron seleccionados en el pre sorteo, cada finalista elegirá un número de llave, el cual corresponderá a una de las puertas numeradas del uno (1) al tres (3). Posteriormente, en un mismo momento y mediante conteo regresivo, los tres finalistas abrirán simultáneamente las puertas seleccionadas y descubrirán el premio asignado a cada una.
- Cada finalista podrá resultar ganador de únicamente uno (1) de los premios correspondientes a la fecha de sorteo en la cual fue seleccionado.
- No será necesaria la presencia de los participantes al momento de la realización del pre-sorteo; sin embargo, **los finalistas sí deberán estar presentes el día del sorteo final**. En caso de no poder asistir, podrán designar a una persona de confianza mediante poder autenticado en notaría.
- Una vez seleccionadas las boletas correspondientes a los finalistas, Campanario Centro Comercial realizará el proceso de contacto y validación de la información registrada en el sistema CRM, así como de las facturas relacionadas con la participación, con el fin de verificar la autenticidad de los documentos, la veracidad de la información suministrada y el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidos en el presente reglamento. **Para efectos de revisión, validación y control, Campanario Centro Comercial podrá solicitar, de ser necesario, copia física o digital de las facturas registradas por el participante.**
- Una vez finalizado cada sorteo, los ganadores serán contactados por Campanario Centro Comercial y sus nombres podrán ser publicados en redes sociales, medios digitales y demás canales de comunicación definidos por la Administración. En caso de imposibilidad de contacto o inasistencia del finalista al sorteo final, Campanario Centro Comercial podrá realizar una nueva selección o definir el mecanismo de reemplazo correspondiente.
- Así mismo, los sorteos finales podrán ser transmitidos en vivo a través de Facebook Live como mecanismo de transparencia y difusión de la actividad promocional. No obstante, Campanario Centro Comercial no será responsable por interrupciones, fallas técnicas o inconvenientes en la red de transmisión que puedan afectar dicha emisión, sin que ello comprometa la validez del sorteo.
- **Los pre-sorteos y sorteos finales contarán con acompañamiento de representantes de la Administración de Campanario Centro Comercial y de**

la **Oficina de Protección al Consumidor de la Alcaldía de Popayán**. La ausencia de esta última entidad no invalidará el desarrollo ni los resultados del sorteo, dejando constancia de ello en el acta correspondiente.

SOBRE LA ENTREGA DEL PREMIO:

- Los (las) ganadores (ganadoras) deberá presentarse en los **5 días hábiles** posteriores al sorteo en las oficinas de Campanario Centro Comercial para realizar los respectivos trámites de entrega del premio y presentar los soportes requeridos (Copia de Cedula de Ciudadanía, RUT actualizado).
- El premio se entregará en las instalaciones de Campanario CC, en la ciudad de Popayán.
- El premio no será redimido por dinero en efectivo.
- El premio no será transferible de un participante a otro.
- El ganador no podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, con tutor o curador o representante legal, la cual deberá ser probada al momento de su acreditación como ganador.
- El cliente que participe en la campaña **“ABRE LA PUERTA A TU SUERTE”** del centro comercial, puede participar simultáneamente en las demás actividades de registro que realice Campanario Centro Comercial en los meses de Mayo a Julio de 2026.
- Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de suspender temporalmente o de manera indefinida y de forma inmediata ésta actividad, o a un participante, en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes en el desarrollo de la misma.

Parágrafo 1: En los puntos de información, canal Whatsapp y/o registro por usuario de cada persona, sólo se recibirán facturas de venta realizadas **entre el 1 de Mayo y el 12 de Julio de 2026**. Quedan excluidas reimpresión de facturas, copia de facturas, facturas realizadas de manera manual, factura de pagos parciales a créditos y/o abonos, órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, pagos de servicios públicos, pagos bancarios, pagos de tarjetas de crédito, pagos de PILA, pagos de medicina prepagada y pagos de telefonía celular, así como cualquier factura o documento equivalente que no contenga la información suficiente que relacione la adquisición del producto con algunas de nuestras marcas en Campanario Centro Comercial.

Los datos de los participantes se inscribirán en la base de datos de Campanario Centro Comercial, la cual estará sujeta a la **política de tratamiento de datos** del centro comercial, con la posibilidad de:

- Consultas o correcciones, mediante solicitud personal en el punto de información de Campanario Centro Comercial.

- Supresión de sus datos mediante solicitud al correo oficialdatos@campanariopopayan.com

CONDICIONES ESPECIALES

Constituye condiciones especiales del sorteo registrado ante la **LOTERÍA DEL CAUCA**, las siguientes:

- En ningún caso el ganador del premio podrá exigirle a la administración de Campanario Centro Comercial el cambio del premio o su reconocimiento en dinero en efectivo.
- El premio ofrecido es único e irremplazable y se entregara en las condiciones especificadas en este documento.
- El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo, una vez verificado que cumple con los requisitos establecidos en este reglamento.
- A partir de la entrega del premio en las instalaciones del centro comercial, la responsabilidad de custodia, daños, Responsabilidad Civil, accidentes y/o cualquier otro recaerá directamente en el ganador, sin vínculos de solidaridad con el centro comercial.

CONDICIONES GENERALES

Podrán participar en la campaña todas las personas naturales, mayores de edad, que registren sus facturas de compra en los canales autorizados por Campanario Centro Comercial y acepten el tratamiento de sus datos personales mediante el sistema CRM dispuesto para la actividad promocional, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Constituyen causales de inhabilidad para participar las siguientes:

- 1. No podrán participar personas vinculadas a la Administración de Campanario Centro Comercial mediante contrato laboral, contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de vinculación.**
- 2. No podrán participar proveedores con relación comercial vigente con la Administración de Campanario Centro Comercial, entendiéndose como vigente aquella derivada de la prestación de bienes o servicios durante el período comprendido entre el 1 de Mayo y el 12 de Julio de 2026.**
- 3. No podrán participar el Administrador del Centro Comercial, los miembros del Consejo de Administración, ni colaboradores de los establecimientos comerciales de Campanario Centro Comercial,** incluyendo administradores, empleados, asesores, vendedores, auxiliares, bodegueros, mensajeros, ni tampoco personal vinculado a las empresas outsourcing (Seguridad, Parqueadero, Servicios Generales) demás personal vinculado bajo cualquier modalidad contractual.

4. Tampoco podrán participar los familiares del personal de la Administración en primer grado de consanguinidad (padres, madres, hijos e hijas), segundo grado de consanguinidad (abuelos, abuelas, nietos, nietas, hermanos y hermanas) y primer grado de afinidad (cónyuge, suegros, hijastros e hijastras). Para efectos de adopción legalmente constituida, se aplicarán las normas de parentesco civil correspondientes.
5. **En caso de verificarse que un ganador se encontraba incurso en alguna de las inhabilidades anteriormente descritas, el premio será anulado y se procederá a realizar una nueva selección conforme a la mecánica del sorteo.**
6. Los ganadores deberán presentar su documento de identidad original, RUT actualizado y demás documentos requeridos por Campanario Centro Comercial para efectos de legalización y entrega del premio. El ganador no podrá ser representado por terceros, salvo en casos de discapacidad debidamente acreditada mediante tutor, curador o representante legal.
7. **La participación en la presente campaña autoriza a Campanario Centro Comercial para registrar y utilizar la imagen, voz, fotografías, videos y demás material audiovisual relacionado con los participantes y ganadores, con fines publicitarios, promocionales y de divulgación de la campaña, a través de medios físicos, digitales, redes sociales y demás canales institucionales, sin que ello genere compensación económica alguna.**
8. Campanario Centro Comercial podrá excluir de la actividad promocional a cualquier participante o ganador cuando se compruebe el incumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento, fraude, manipulación, alteración de información o cualquier conducta que afecte la transparencia de la campaña.
9. Los presentes términos y condiciones, así como cualquier modificación realizada a los mismos, estarán disponibles en los canales oficiales de Campanario Centro Comercial, incluyendo su página web y puntos de información autorizados.
10. Al registrarse en la campaña, el participante autoriza a Campanario Centro Comercial para recolectar, almacenar, usar y procesar sus datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.campanariopopayan.com y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. El participante declara que la información suministrada es veraz, completa, exacta y verificable.
11. Campanario Centro Comercial se reserva el derecho de interpretar, definir y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias no previstas expresamente en el presente reglamento, así como de adoptar las medidas necesarias para garantizar la transparencia, legalidad y correcto desarrollo de la actividad promocional.

12. Campanario Centro Comercial podrá suspender, modificar, reprogramar o cancelar parcial o totalmente la actividad promocional, así como sus fechas, horarios, mecánicas, lugares de realización o cualquier otra condición relacionada con la campaña, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, disposiciones de autoridad competente o cualquier circunstancia ajena a su control que impida el normal desarrollo de la actividad. Cualquier modificación será informada oportunamente a través de los canales oficiales de comunicación del centro comercial.
13. Cualquier solicitud, reclamo o requerimiento relacionado con la campaña será atendido conforme a las condiciones establecidas en el presente reglamento.

Los participantes podrán consultar los términos y condiciones de la campaña en la página web oficial de Campanario Centro Comercial:
www.campanariopopayan.com.

POPAYÁN, CAUCA, MAYO DE 2026

Administración Campanario Centro Comercial